



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ANDÚJAR

Negociado: Contratación

N/rfra.: AHC/mdg

Asunto: Declarar desierto Suministro y/o reparación de neumáticos, llantas y válvulas para vehículos del parque móvil

RESOLUCIÓN DEL ALCALDE-PRESIDENTE, D. FRANCISCO MANUEL HUERTAS DELGADO, DE FECHA DIECINUEVE DE MAYO DE DOS MIL DIECISÉIS

En virtud de las facultades que me confiere Disposición Adicional 2ª, apartados 1 y 7, y artículo 51 del R.D.Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, y en base a la propuesta formulada a esta Presidencia por la Mesa de Contratación de Obras y Servicios, en su sesión celebrada el día 16 de mayo de 2016, ha dictaminado y propuesto sobre el siguiente punto del orden del día:

“Punto Quinto.- Calificación de las Documentaciones Administrativas presentadas a la licitación tramitada por Procedimiento Abierto, Tramitación Ordinaria, Varios Criterios, para la adjudicación del SUMINISTRO Y/O REPARACIÓN DE NEUMÁTICOS, LLANTAS Y VÁLVULAS PARA VEHÍCULOS DEL PARQUE MÓVIL.

Por el Presidente de la Mesa se da lectura íntegra al Certificado redactado por el Jefe de Negociado de Registro General, con fecha de 16 de mayo de 2016, y cuyo tenor literal es el siguiente:

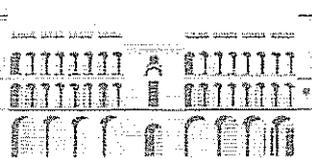
“Que visto los archivos obrantes en este Registro General hasta el día de la fecha, no figura Registro de Entrada alguno en relación a la presentación de ofertas a la “Contratación por Procedimiento Abierto, Tramitación Ordinaria, Varios Criterios, del Suministro y/o reparación de neumáticos, llantas y válvulas para vehículos del parque móvil del Excmo. Ayuntamiento de Andújar”.

Por el Secretario General se informa de que procede que por el Órgano de Contratación, Sr. Alcalde-Presidente, en virtud de las facultades que le confiere la Disposición Adicional 2ª, apartados 1 y 7, y artículo 51 del R.D.Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, adopte resolución declarando desierta, por falta de licitadores, la contratación anteriormente referida.

En base a la información anteriormente señalada, los miembros asistentes a la Mesa de Contratación de Obras y Servicios proponen al Sr. Alcalde-Presidente, en virtud de las facultades que le confiere la Disposición Adicional 2ª, apartados 1 y 7, y artículo 51 del R.D.Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, **ADOpte** la siguiente **RESOLUCIÓN**:

Primero.- Declarar desierto el Procedimiento Abierto, Varios Criterios, Tramitación Ordinaria, para la contratación del **“SUMINISTRO Y/O REPARACIÓN DE NEUMÁTICOS PARA VEHÍCULOS DEL PARQUE MÓVIL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ANDÚJAR”**, por falta de licitadores.

Segundo.- Dese traslado de la presente al Área de Servicios e Infraestructuras Urbanas, al Área de Intervención y a Secretaría General”.



A la vista de lo que antecede, los miembros asistentes a la Mesa de Contratación de Obras y Servicios, dictaminan favorablemente y **PROPONEN**, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 161 del R.D.Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, a la Alcaldía-Presidencia, en virtud de las facultades que le confiere la Disposición Adicional Segunda, apartados 1 y 7, del R.D.Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, y toda vez que el contratista acredite ante esta Corporación el cumplimiento de presentación de la documentación previa a la adjudicación del contrato en el plazo de 10 días hábiles a contar desde el día siguiente al requerimiento, recogida en la cláusula decimoquinta del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, **ADOpte** la siguiente **RESOLUCIÓN**:

Primero.- Declarar desierto el Procedimiento Abierto, Varios Criterios, Tramitación Ordinaria, para la contratación del “**SUMINISTRO Y/O REPARACIÓN DE NEUMÁTICOS PARA VEHÍCULOS DEL PARQUE MÓVIL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ANDÚJAR**”, por falta de licitadores.

Segundo.- Dese traslado de la presente al Área de Servicios e Infraestructuras Urbanas, al Área de Intervención y a Secretaría General”.

Toda vez que no ha habido ningún licitador que haya ofertado y visto lo propuesto por la Mesa de Contratación, por la presente

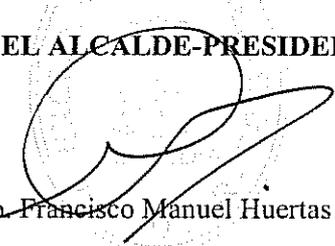
RESUELVO:

Primero.- Declarar desierto el Procedimiento Abierto, Varios Criterios, Tramitación Ordinaria, para la contratación del “**SUMINISTRO Y/O REPARACIÓN DE NEUMÁTICOS PARA VEHÍCULOS DEL PARQUE MÓVIL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ANDÚJAR**”, por falta de licitadores.

Segundo.- Dese traslado de la presente al Área de Servicios e Infraestructuras Urbanas, al Área de Intervención y a Secretaría General.

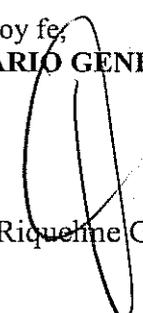
Dado en el lugar y fecha señalados en el encabezamiento.

EL ALCALDE-PRESIDENTE,


Fdo. Francisco Manuel Huertas Delgado

Doy fe,

EL SECRETARIO GENERAL,


Fdo. Jesús Riquelme García